



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11961

Lunes 26 de Mayo de 2014

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 15 - Designase Subsecretario Unidad Gobernador 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 374 y 526 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 306 3
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº XIII-131, 180, 184 a 195, XIII-197 a XIII-202, XIII-214 a XIII-230,
XIII-232 a XIII-240 3-10
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Nº XXX-64 a XXX-86 10-13
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2014 - Res. Nº XXVII-17 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-24

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11957 de fecha Martes 20 de Mayo de 2014 24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario Unidad Gobernador.

Dto. Nº 15/14.

Rawson, 20 de Enero de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo de Subsecretario Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete se encuentra vacante;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Subsecretario Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor Juan Carlos MARTIN;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor Juan Carlos MARTIN (M.I. Nº 23.220.329 - Clase 1973), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 374

10-04-14

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de la señora Sandra Mariela LOSCAR (DNI Nº 21.959.398 - Clase 1971), en el cargo de Directora de Planificación de la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, dispuesta por Decreto Nº 1298/13 de fecha 20 de septiembre de 2013, a partir del 1º de marzo de 2014;

Artículo 2º.- Designar en el cargo Director de Planificación de la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la señorita Natalia Soledad ALONSO de ARMIÑO (DNI Nº 29.098.858 - Clase 1982), a partir del 1º de marzo de 2014.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales. Ejercicio 2014.

Dto. Nº 526

12-05-14

Artículo 1º.- Créase en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601- Corfo Chubut, en el Programa 24, el Proyecto 02 denominado «Construcción Planta de Tratamientos Líquidos Cloacales», Obra 01 denominada «Construcción Planta de Tratamientos Líquidos Cloacales».-

Artículo 2º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS CUATRO MILLO- NES (\$ 4.000.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 306 22-04-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Radio Victoria Fueguina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 923-913646-7 CUIT Nº 30-58481198-2, con domicilio en Combate de Montevideo Nº 755, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 28 de abril de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 22-05-14 V: 28-05-14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-131 23-04-14**

Artículo 1º.- RECTIFICAR la titularidad de la agente Adriana Ada PÉREZ (MI Nº 13.764.229 - Clase 1960) en la Escuela Nº 750 de la ciudad de Puerto Madryn en dos (2) horas cátedra de Inglés en 2º año 2º división Modalidad BAMA, turno noche; tres (3) horas cátedra de Inglés en 1º año 1ª división modalidad Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA), turno vespertino y en tres (3) horas cátedra de inglés en 3º año 2ª división Modalidad Economía y Gestión, turno tarde.

Artículo 2º.- RECTIFICAR la titularidad de la agente Elida Analía MIRANDA (MI Nº

24.133.313 - Clase 1974) en la Escuela Nº 792 de la ciudad de Trelew, en tres (3) horas cátedra de Inglés en 3º año 1ª división de Educación Secundaria Básica (ESB), turno Mañana; en tres (3) horas cátedra de Inglés en 3º año 2ª división de Educación Secundaria Básica (ESB), turno Mañana; en tres (3) horas cátedra de Inglés en 2º año 1ª división de Educación Secundaria Básica (ESB), turno Mañana y en tres (3) horas cátedra de Inglés en 2º año 2ª división de Educación Secundaria Básica (ESB), turno Mañana.

Artículo 3º.- DESIGNAR a la docente Sonia Sandra MELIÓ (MI Nº 18.123.033 – Clase 1965), como titular en un (1) cargo de Profesor de Enseñanzas Prácticas (PEP), turno tarde, de la Escuela Nº 707 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 10 de marzo de 2014.

Res. Nº 180 07-05-14

Artículo 1º.- AUTORIZAR el anticipo de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900,00), a favor del señor Luis Alberto VELÁSQUEZ BELLO (MI Nº 18.604.518 – Clase 1956), referente del Departamento Automotores dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios – Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura del Ministerio de Educación, destinado a la carga de combus-

tible para ser utilizado en los vehículos oficiales que integran el parque automotor, en los términos del Artículo 109º del Decreto Nº 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 2.5.6 - Ejercicio 2014.

Res. Nº 184 12-05-14

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con la Empresa "VISIT ARG S.R.L.", en los términos del Artículo 95º, inciso c) apartado 5 de la Ley II - Nº 76, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$33.600,00) en concepto de servicio de alojamiento con media pensión, en el marco del Encuentro Nacional de Parlamento Juvenil del MERCOSUR, que se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 27 al 30 de noviembre de 2013.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$33.600,00), a la Empresa "VISIT ARG SRL".

Artículo 3º.- Otorgar un plazo de 15 días a la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias para efectuar la rendición ante la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 – Actividad 1 – Partida 396 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2014 – Cuenta Corriente Nº 4262006650 - Sucursal 2885 del Ministerio de Cultura y Educación.

Res. Nº 185 14-05-14

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "23 de Marzo" a la Escuela Nº 7722 de la ciudad de Esquel, dependiente de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste de la ciudad de Esquel.

Res. Nº 186 14-05-14

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014 por el servicio de Transporte Escolar prestado por la Municipalidad de Trevelin para el traslado de alumnos a la Escuela Nº 740 por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$ 167.926) en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 187 14-05-14

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con la Comuna Rural

de Cushamen, desde el 10 de marzo de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2014, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de la Escuela N° 7709 y docentes de la Escuela N° 69 de la citada localidad, por un monto mensual de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Actividad 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 188 **14-05-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Luana" de Carlos Cruz, "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz, "Transportes Mariam" de Antonio José Cruz, "Transporte Laura" de Laura Cruz, "Transporte B.J. Travel" de Elizabeth Ingram, "Transporte Aurelia" Mansilla Aurelia de Lourdes, durante el mes de marzo de 2014, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE (\$ 463.069,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 189 **14-05-14**

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa con la Empresa "GRAFICA THOMAS" del señor MERTL, Edgardo Federico, CUIT 20-08623237-6 en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 5 de la Ley II - N° 76, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$142.930,00), en concepto del servicio de impresión de veinte mil (20.000) cuadernillos, destinados para el Acompañamiento de las Trayectorias de Alumnos de 6to. Grado de las Escuelas Primarias de la Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$142.930,00) a la Empresa "GRAFICA THOMAS" del señor MERTL, Edgardo Federico, CIUT 20-08623237-6.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427, Programa 19, Ejercicio 2014, Partida 292, Cuenta Corriente N° 200563/6 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

Res. N° 190 **14-05-14**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de

Cholila, desde el 06 de febrero de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de la Escuela N° 1.728 de la citada localidad, por un monto mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 46.064,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Actividad 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 191 **14-05-14**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "MARÍA ELENA WALSH", a la Escuela de Nivel Inicial N° 443 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial Región IV de Trelew.

Res. N° 192 **14-05-14**

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), al señor Osvaldo Rubén PUERTA (C.U.I.T. N° 23-11919159-9) y a la señora Irma Gladys RAMÍREZ (C.U.I.T. N° 27-14301001-0), titulares del inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 952 de la ciudad de Trelew, en concepto de utilización del inmueble para el funcionamiento del Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, por el período comprendido del 01 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del Inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 952 de la ciudad de Trelew, propiedad del señor Osvaldo Rubén PUERTA y de la señora Irma Gladys RAMÍREZ, destinado al funcionamiento del Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de julio de 2015, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$181.800,00), el cual se abonará en siete (7) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$9.900,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2014 de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$157.500,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2015 por un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$69.300,00).

Res. N° 193 **14-05-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para el segundo trimestre del Ejercicio 2014, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHENTA Y TRES (\$ 160.083,00.-)

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.1.6, 2.5.1, 3.1.4, 2.5.6 - Ejercicio 2014.

Res. N° 194 **14-05-14**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en 25 de Mayo N° 341 de la ciudad de Esquel, propiedad de la señora Silvia Rosa ROSALES (C.U.I.T. N° 23-04267130-4), representada por su apoderada, señora Silvia Mirtha DAHER (C.U.I.T. N° 27-06363557-5), desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 560 de la mencionada ciudad, por un monto total de PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS (\$100.800,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900,00) y doce (12) cuotas mensuales y consecutiva de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2014 de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$46.800,00).

Res. N° 195 **14-05-14**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma "SERVICIO MECÁNICO DIESEL" del señor Mario V. Lebed, por parte del Departamento Automotores - Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura para la provisión de repuestos y reparación del vehículo Mercedes Benz, dominio EEA - 329, el cual presta servicios en la Sede Ministerial, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$28.997,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 6, de la Ley II - N° 76 reglamentado por el Decreto II - N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Actividad 1 - Partidas 2.5.6, 2.9.6 y 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° XIII-197 **08-05-14**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de junio de 2013, a la agente TRONCOSO, Norma Edith (MI N° 17.395.564 - Clase 1966), quien revistaba en el cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 78 de la ciudad de Trelew, quien fuera designada, mediante Resolución N° 2521/86 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26º de la Ley I -N° 74.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho - habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-198 **08-05-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, por vía de excepción, al Maestro Especial de Música Titular de doce (12) horas de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, docente GRIFFITHS, Marcelo Adrián (M.I. N° 23.765.144 - Clase 1975) a partir del 13 de agosto de 2013 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2013.

Res. N° XIII-199 **08-05-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, al Maestro Especial de Orientación Agraria Interino de la Escuela N° 33 de la localidad de GanGan y Escuela N° 63 de la localidad de Chacay Oeste, docente GUANUCO, Roberto Javier (MI N° 23.983.333 - Clase 1974), por el período lectivo 2012 y 2013.

Res. N° XIII-200 **08-05-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el ciclo lectivo 2014, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 2 de la

ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente VAN MORLEGAN, Sofía Cristina (MI N° 21.593.913 - Clase 1970), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Establecer como última prórroga el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el ciclo lectivo 2014, debiendo realizar las gestiones para tramitar el Traslado Definitivo para el próximo ciclo lectivo, la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente VAN MORLEGAN, Sofía Cristina (MI N° 21.593.913 - Clase 1970), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-201 08-05-14

Artículo 1º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 93 de la localidad de Buenos Aires Chico, un (1) cargo de Maestro de Grado ocupado por su titular, docente SANCHEZ, Evangelina Giselle (MI N° 26.416.341 – clase 1978), a partir del 27 de marzo de 2012.

Artículo 2º.- DECLARAR en disponibilidad, a partir del 27 de marzo de 2012, a la docente SANCHEZ, Evangelina Giselle (MI N° 26.416.341 – Clase 1978) Maestra de Grado titular de la Escuela N° 93 de la localidad de Buenos Aires Chico, según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 3º.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 108 de la localidad de Lago Puelo, con funciones de Maestro de Apoyo, a partir del 27 de marzo de 2012.

Artículo 4º.- REUBICAR a la Maestra de Grado titular, docente SANCHEZ, Evangelina Giselle (MI N° 26.416.341 – clase 1978), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 132 de la localidad de Cerro Radal, en un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante por jubilación de la docente SUÁREZ, Ana María - Resolución XIII N° 708/11, a partir del 28 de marzo de 2012.

Res. N° XIII-202 08-05-14

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la prórroga del Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2013, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, docente MANRIQUE, Nieves Ivana (MI N° 16.072.952 – Clase 1964).

Res. N° XIII-214 12-05-14

Artículo 1º.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la Directora de la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Profesora RUÍZ, Teresa Angélica (M.I. N° 14.672.070 – Clase 1961) a partir de la fecha del presente acto y hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformi-

dad con lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la dirección de Sumarios dependientes de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° XIII-215 12-05-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VAZQUEZ, Rita Teresa (M.I. N° 13.003.862 - Clase 1958), en un (1) cargo Director titular de la Escuela N° 14 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de febrero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicien las acciones correspondientes.-

Res. N° XIII-216 12-05-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RECIO, Norma Nérida (M.I. N° 12.396.304 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas titular de doce (12) horas de la Escuela N° 159 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de agosto de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas titular de doce (12) horas en la Escuela N° 159, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-217 12-05-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BELLO, Ana Rosa Cecilia (M.I. N° 17.486.932 - Clase 1965), al cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas titular de la Escuela N° 109 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 05 de agosto de 2013, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87, del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-218 12-05-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Cecilia Inés (M.I. N° 13.153.592 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-219 12-05-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente SILVA, Ernesto Daniel (MI N° 25.245.777 - Clase 1976), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física titular de doce (12) horas en la Escuela N° 72 de la localidad de Río Mayo, a partir del 15 de febrero de 2013, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-220 12-05-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CARDENAS, María Silvia (M.I. N° 13.777.835 - Clase 1960), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 707 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los

beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32, a partir del 01 de julio de 2013.

N° XIII-221 12-05-14

Artículo 1º.- LIMITAR, a partir del 10 de septiembre de 2013, la asignación de seis (6) de las treinta y cinco (35) horas cátedra de Nivel Polimodal, dispuestas mediante Resolución XIII N° 389/13, al agente MENDEZ Cristian (MI N° 30.809.108 – Clase 1984), para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Ministro de Educación.

Res. N° XIII-222 12-05-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente AGÜERO OBANDO, Juan Carlos (M.I N° 17.729.644 – Clase 1959), en un (1) cargo de Director titular en la Escuela N° 737, en cinco (5) horas cátedra en 1º año 1º división, en tres (3) horas cátedra en 1º año 2º división, en cinco (5) horas cátedra en 2º año 1º división y en cinco (5) horas cátedra en 2º año 2º división, todas de Ciencias Sociales de la Escuela N° 704, en tres (3) horas cátedra en 1º año, en tres (3) horas cátedra en 1º año y en tres (3) horas cátedra en 1º año, todas de Historia en la Escuela N° 746, todos los establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2012.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, al cargo de Director titular en la Escuela N° 737, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-223 12-05-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MARTINEZ, Norma (MI N° 11.402.950 - Clase 1955) al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11, ratificado mediante Decreto 186/12, a partir del 01 de noviembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y treinta y siete (37) días de Licen-

cia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-224 **12-05-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ESCOBAR, María Rosa (M.I. N° 12.977.294 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado de la Escuela N° 76 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-225 **12-05-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente KEMER, Andrea Viviana (MI N° 23.490.071 - Clase 1973), quien revista en Planta Transitoria en funciones de servicios en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 711/09, a partir del 19 de noviembre de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-226 **12-05-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel

Superior a diferentes docentes, los mismos cumplieron funciones como Jurado del Concurso de Ascenso Docente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior Actividad 1: Educación Superior - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-227 **12-05-14**

Artículo 1º.- LIMITAR a partir del 14 de diciembre de 2011, las veintinueve (29) horas cátedra de Nivel Polimodal, otorgadas a la agente GARCÍA, Fátima Valeria (MI N° 29.397.607 - Clase 1982), mediante Resolución XIII N° 560/11, para cumplir funciones en la Dirección General Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua.

Res. N° XIII-228 **12-05-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALMONACID AGUILAR Margarita Angélica (M.I. N° 18.673.976 - Clase 1952), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 162 de la ciudad de Puerto Madryn a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-229 **12-05-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente GIORDANELLA, Mauro Jorge Renato (MI N° 17.644.187 - Clase 1966), para cumplir funciones como Director de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, y de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente SÁNCHEZ, Gloria Mariela (MI N° 20.604.157 - Clase 1969), para desempeñarse como Secretaria Privada del mencionado Director, en ambos casos a partir del 22 de febrero de 2012 y hasta el 30 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-230 **12-05-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SANTANA, Margarita (MI N° 06.267.386 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de

Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1858/00, a partir del 01 de enero de 2013, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-232 12-05-14

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a la Provincia de Catamarca, interpuesto por la docente MURO, Alicia Beatriz (MI N° 16.859.099 – Clase 1964), en diez (10) horas cátedra titulares de Matemática en la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2014.

Res. N° XIII-233 12-05-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CALFIN, Marcos Elías (MI N° 27.407.673 - Clase 1979), quien revista en Planta Transitoria en funciones de Servicio en la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Decreto N° 688/10, a partir del 02 de agosto de 2013, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-234 12-05-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MENDOZA, Ana María (MI N° 14.044.583 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 203 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-235 12-05-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente LAACRE, Raúl Héctor (M.I. N° 12.593.309 – Clase 1958), en doce (12) horas cátedra de Educación Física en 2° año 1° división de Secundaria, en la Escuela N° 749, en tres (3) horas cátedra en 1° año 2° división, en tres (3) horas cátedra en 2° año 1° división y en tres (3) horas cátedra en 2° año 2° división todas de Educación Física de Secundaria en la Escuela N° 760, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de mayo de 2012, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante en veintiún (21) horas cátedra, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-236 12-05-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente D'ORAZIO, María Lucía (M.I. N° 13.943.171 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 159 y en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 205 ambos establecimientos de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de septiembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, por el cargo de la Escuela N° 159 y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, por el cargo de

la Escuela N° 205, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-237 **12-05-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente ESTELA, Arturo Pedro (MI N° 7.871.224 - Clase 1950), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 28 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de noviembre de 2012, por acogerse al beneficio de jubilación, según lo establecido en el Artículo 32º, de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-238 **12-05-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Directora Normalizadora de la Escuela N° 75 de El Blanco localidad de Cholilla, de la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 80 de la mencionada localidad docente, ARROQUI, Mónica (M.I. N° 14.234.144 - Clase 1961), a partir del 16 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013, por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII – N° 20, y su Decreto Reglamentario N° 839/80.

Res. N° XIII-239 **12-05-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GEORGIEFF, Juana (M.I. N° 12.169.454 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas titular de quince (15) horas de la Escuela N° 85 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de noviembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente

renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-240 **12-05-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente NIETO, Mirta Eva (MI N° 11.193.289- Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 119 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11, ratificado mediante Decreto N° 186/12, partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-64 **14-05-14**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal KRUGER, Lorenzo Rubén (M.I. N° 20.236.252 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Participación

Res. N° XXX-65 **14-05-14**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor BULACIOS, Humberto Solano (M.I. N° 16.089.064 - Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-66 14-05-14

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante NAVARRETE, Luis Antonio (M. I. N° 18.027.063 Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-67 14-05-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor HERNANDEZ, Miguel Rector (M.I. N° 18.503.456 Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-68 14-05-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal JARA, Sergio Rubén (M.I. N° 17.020.690 - Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-69 14-05-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal POSSE, José Francisco (M.I. N° M 6.906.174 – Clase 1944) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-70 14-05-14

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector DANCOR, Nelson Rubén (M.I. N° 20 .541.997 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-71 14-05-14

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario CAÑUMIR, Víctor (M.I. N° 16.872.079 - Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-72 14-05-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal DIAZ, Ángel Pascual (M.I.M ° 12.041.788 - Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-73 14-05-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal BOLOGNINI, Antonio Salvador (M.I. N° 14.507.410 Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-74 14-05-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal WILHUBER, Hilda Irene (M.I.N° 14.337 .429 - Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-75 14-05-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal HERRERA, Fredy Sergio (M.I. N° 13.977.281 - Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repetición.-

Res. N° XXX-76 **14-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal HUECHE, José Aristóbulo (M.I. N° 21.000.298 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-77 **14-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante REY, Horacio Daniel (M.I. N° 20.843.548 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-78 **14-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor DIOSQUEZ, Martín Arturo (M.I. N° 17.779.241 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-79 **14-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante MILLAN, Miguel (M. I. N° 16.072.990 - Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-80 **14-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal COTARO, Adriana Beatriz (M. I. N° 17.680.089 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que

su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-81 **14-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CASTILLO, Eva Noemí (M. I. N° 17.398.125 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-82 **14-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector TERRON, Claudia Raúl (M. I. N° 21.806.476 - Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-83 **14-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante TITOS, Armando Lazara (M. I. N° 17.917.169 - Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-84 **14-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MONTIEL, Carlos Omar (M.I. N° 18.557.202 - Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-85 **14-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SANDOVAL, Miguel Ángel (M.I. N° 16.872.325 - Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-86**14-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor DELGADO, Oscar Ariel (M.I. N° 17.729.677 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS
PROTEGIDAS**

Res. N° XXVII-17**12-05-14**

Artículo 1°.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a la Directora Regional de Turismo Delegación Esquel, Lic. Claudia Verónica TABARES (M.I. N° 22.276.466 - Clase 1971), ya los agentes Natacha Belén, PARAMOSZ (M.I N° 31.282.901 - Clase 1984), con funciones administrativas y Lautaro Alberto PRIETO (M.I N° 32.506.928 - Clase: 1987) con funciones profesionales, ambos de la Planta Transitoria de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- Los agentes detallados en el Artículo anterior, serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de Esquel; en autos caratulados: "CARDENAS, JOSE BALDOMERO S/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 894/2013), cita a comparecer en juicio a JOSE BALDOMERO CARDENAS, por edictos que se publicarán una vez por mes en el Boletín Oficial, un diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento en caso de no presentación (Cf. Art. 25 Ley 14.394).-

Esquel, Chubut, 27 de Febrero de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 26-03, 25-04, 26-05, 26-06, 25-07 y 26-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier-Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° P., de esta ciudad; cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos caratulados: "VILTE, ELBA ANTONIA S/SUCESION" (Expte. N° 2712/13), para que comparezcan dentro del término de Treinta (30) días, y así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 17 de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-05-14 V: 28-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito y Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados "FERRONI MAFALDA BEATRIZ y SANCHEZ OSCAR JERÓNIMO S/ SUCESION" Expte. N° 513/2014, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los Treinta días lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos en el "El Boletín Oficial" y en el Diario "El Patagónico" durante Tres días.-

23 de Abril de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-05-14 V: 28-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier-Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL HAYDEE ANTAL, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "ANTAL, MABEL HAYDEE S/SUCESION" Expte. N° 342/2009.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-05-14 V: 28-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso; a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez-, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos caratulados: "AMAYA, MERCEDES S/SUCESIONAB-INTESTATO", Expte. N° 995/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MERCEDES AMAYA, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-
Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-05-14 V: 28-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de REYES DAGOBERTO del CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 13 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 26-05-14 V: 28-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LLOYD JONES ARTURO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 13 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 26-05-14 V: 28-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAGUILEO, MATILDE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Mayo 14 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ESPOSITO, SEGUNDO CRESENCIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 271 - año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SEGUNDO CRESENCIO ESPOSITO, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlo valer en el juicio. Publicación: tres días.-
Esquel, Chubut 12 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ROSAS JORGE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 268 - año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE ROSAS, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.-

Esquel, Chubut, 13 de Mayo del 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B.

de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ANTIECO, SEGUNDO MARCELINO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 270 - año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SEGUNDO MARCELINO ANTIECO, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 12 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL VALENZUELA en autos caratulados: «VALENZUELA, MIGUEL ANGEL s/Sucesión Ab- Intestato», Expte. Nro: 58/2014.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 05 de Mayo de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de don ROQUE OSCAR MORELLO en autos caratulados: «MORELLO, ROQUE O. s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nro: 135/2009.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 21 de abril de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZENI, RICARDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ZENI, RICARDO S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 000967/2014).

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 25 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana CAUSEVICH, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «IGNACIO ABEL SANCHEZ S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO», Expte. N° 342/14, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. IGNACIO ABEL SANCHEZ, DNI 33.970.827, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrar Defensor Público para que la represente.- Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2014.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-14 V: 29-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MONTEROSSO LUCIA, CLIMENT RUBEN OSCAR, CLIMENT JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Mayo 14 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BEBA ROMELIA MARTINEZ, para que se presenten en autos: MARTINEZ, BEBA ROMELIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 265, Año 2013). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 06 de Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO PAPAANI, para que se presenten en autos caratulados: «PAPAANI, ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato (Expte.160-Año 2014).» Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Mayo de 2014.

Dr. JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, en autos caratulados «REYES, JUAN CARLOS S/SUCESION» Expte. N° 816/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante: JUAN CARLOS REYES, para que en Treinta días lo acrediten. -

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia 05 de Mayo de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados «ABURTO, PEDRO ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 121-2014) cita y emplaza por treinta días (30) a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera ABURTO PEDRO ANGEL. Publíquese por tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 09 de Mayo de 2014.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (Ch) a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados «GONZALEZ, HORACIO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 84-2014) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quienes en vida fuera HORACIO GONZALEZ.

Publíquese por tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 22 de Abril de 2014.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «REYES, MARÍA ELVIRA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 354/2012) cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA REYES que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 22 de Abril de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

REMATE DE VEHICULO**“AUTOSUR SOCIEDAD ANONIMA”****Rematara de conformidad al art. 39 de la ley De Prendas con registro**

El martillero público José Carlos Cvetic Mat N 87-Te 156245129 hace saber por tres días que por cuenta y orden de AUTOSUR SOCIEDAD ANONIMA acreedor prendario art. 39 ley 12962 rematara el día 07 de Junio del 2014 (SABADO) a las 12.00 hs. en ruta 3 Km 1830,1 depósito agencia AUTOSUR al lado estación de servicio de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut el siguiente automotor:

Un automotor marca RENAULT, tipo FURGON SIN BASE Modelo MASTER 2.5 D T355 – DOM. DVD 060 –Modelo 2001 Deuda Imp. Automotor al 19.05.2014 \$ 672,65

Exhibición: Días 04 y 05 de Junio de 2014 de 10.00 hs. a 11:30 hs. en ruta 3 Km 1839 –Autosur S.A. (al lado estac. Servicio).- Consultas al martillero actuante TE 156245129.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado SIN BASE y al mejor postor.- SEÑA 10% a cuenta del precio.- COMISION: 10% a cargo del comprador todo en el acto de la subasta en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO deberá ser abonado en efectivo en la sede de AUTOSUR SOCIEDAD ANONIMA sito en ruta 3 Km. 1830,1, al lado estación de servicio , dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta por la entidad, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdidas de todas las sumas abonadas.- Las patentes, multas, deudas e impuestos de cualquier índole que pudieran adeudarse, los gastos, tramites de transferencias, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio en esta ciudad.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo apercibimiento de aplicación al art. 27 de la citada ley. El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts.128 y sgtes. del Código Fiscal de la Pcia., como así también arts.16;17; inc. d 22 y 24 de la ley provincial N° 5451 sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere .- El resultado de la subasta se encontrara sujeto a la aprobación de la firma acreedora. La entrega del rodado se efectivizara una vez cumplimentados los requisitos de pago total del mismo y la correspondiente transferencia del dominio.- El vehículo se rematara en el estado en que se encuentra.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2014

SERPECOM S.R.L.**MODIFICACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día el siguiente edicto: SERPECOM S.R.L. MODIFICACION CONTRATO SOCIAL- Por reunión de socios de fecha 20/03/07 protocolizada por escritura de fecha 31 de marzo de 2008 pasada ante la Escribana María Lucrecia Leiva, Reg. N° 59 del Chubut, se ha modificado el contrato social: ART. 5: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad sino con el consentimiento previo de la mayoría de capital que representen los restantes socios, si alguno de los socios decidiera transferir todas o parte de sus cuotas, lo comunicará por medio fehaciente a la sociedad indicando el precio pretendido y en su caso el nombre de o los interesados en adquirir la o las cuotas. La sociedad deberá comunicar esa decisión a los demás socios, los socios restantes podrán ejercer la opción de compra dentro de los veinte (20) días hábiles de notificados.

Si la totalidad de las cuotas que el socio transferir no fueren adquiridas por los demás socios, las podrá adquirir la sociedad con utilidades y/o reservas disponibles y/o con reducción de capital. Esta opción de la sociedad la deberá comunicar al socio cedente dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que tienen los socios para comunicar su opción de compra. Tanto los socios como la sociedad podrán adquirir las cuotas abonando no más de un 10% del valor determinado de conformidad a lo establecido en la clausula séptima. Si transcurridos eso dos plazos, esto es un total de treinta (30) días hábiles sin que los socios ni la sociedad comuniquen al socio cedente sus decisiones de hacer uso del derecho de opción, el socio cedente podrá ceder a terceros por el precio y en las condiciones que indicara oportunamente a la sociedad.- ART.7: En caso de fallecimiento o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad, reunida en asamblea y por mayoría simple del capital presente, deberá optar por la incorporación de los herederos. La referida asamblea deberá reunirse en un plazo que no excederá de treinta (30) días hábiles. En el supuesto caso que se decidiera la no incorporación de los herederos del socio fallecido y/o declarado ausente con presunción de fallecimiento, se les abonara a estos el valor de las cuotas que corresponda. El valor de las cuotas se determinara con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general que a tal fin se confeccionara, menos las reservas legales que hubiere. Si existieren saldos deudores o acreedores en la cuenta particular del socio, se debitaran o sumaran al haber que corresponda. Si por el contrario los socios optan por la incorporación de los herederos, esa incorporación se concretara una vez que estos acrediten su condición de tales, debiendo unificar representación. Mientras la sucesión del socio fallecido y/o declarado ausente con presunción de fallecimiento, se mantenga indivisa, su representación ante la sociedad será ejercida por el administrador

judicial de la misma.- ART.8: Administración: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta y/o indistinta, de dos gerentes general. Se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes para actos de disposición de bienes registrables de propiedad de la sociedad. Los gerentes serán designados por la asamblea y desempeñarán sus funciones durante el plazo de dos (2) ejercicios pudiendo ser reelectos, no requiriéndose la calidad de socio para la designación del cargo. La asamblea puede designar gerentes suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran por cualquier circunstancia. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artº 1.881 del código civil y artº 9 del decreto-ley 5.965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídico
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 26-05-14.

EDICTO CONFORME AL ART. 10 LEY 19.550.

CONSTITUCION “X FRÍO S.R.L.”

EDICTO:

CONSTITUCIÓN. Socios: GARABAL Manuel Rosendo, 17/08/1949, casado, argentino, comerciante, DNI 7.961.707, CUIT 20-07961707-6, calle Pascual Aloise casa 31 N° 1314, Trelew; GARABAL José Emmanuel, 16/02/1978, soltero, argentino, comerciante, DNI 26.344.625, CUIT 23-26344625-9, calle Oscar Smith N° 131, Trelew. Acto privado: 01/04/2014, 22/04/2014 y 09/05/2014. Denominación: X FRÍO S.R.L. Domicilio: Calle Pacual Aloise casa 31 N° 1314 de la ciudad de Trelew Objeto: a) REPARACIONES Y REFRIGERACION: La prestación de servicios de fabricación, instalación, montaje, reparación y mantenimiento de equipos y aparatos de refrigeración, electrónicos y energía de la industria y el hogar, como cámaras de refrigeración, heladeras industriales y el hogar, paneles solares, y las actividades complementarias y conexas como, limpieza, traslado, fletes. b) COMERCIO: la compra y venta al por mayor o menor, distribución, representación, comisión de productos y artículos de refrigeración, electrónica y energía, maquinaria, instalaciones, componentes, paneles solares y derivados para la puesta en marcha de emprendimientos de parques, piscinas, natatorios, industrias, hogar, locales de venta y las actividades

conexas y complementarias. c) LIMPIEZA: La prestación de servicios de limpieza y las actividades complementarias y conexas como, limpieza de establecimientos, locales, casas, parques, salones, de propiedad privada u entidades públicas. De finalización de obras, como remoción de escombros, vidrios, dependencias, patios, parques, piscinas, limpieza de edificios o casas de construcción civil o de entes públicos Duración 50 años. Capital \$ 50.000. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por el socio que sea electo en la asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de tres ejercicios económicos y podrá ser reelecto en el mismo. Gerente: CARABAL José Emmanuel. Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.yT.

P: 26-05-14.

EDICTO DE IRONBOX SA DIRECTORIO

Fecha del acta de asamblea general ordinaria 27/3/2012 Director titular y Presidente: Jorge Alberto NADIM AIDAR BESTENE, argentino, casado, de profesión abogado, domiciliado en Brasil 55 de Trelew DNI 17.398.179, de 44 años de edad CUIT: 20-17398179-2. Director Titular y Vicepresidente; Diego Oscar Raúl AVENTIN, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Rivadavia 1852 piso 1 de la ciudad de Morón, DNI 28.369.973, de 31 años de edad CUIT 20-28369973-1.

Director Titular: Diego PERL, argentino, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Lezana 1716 de la ciudad de Rawson, DNI 23.114.654, de 39 años de edad CUIT: 20-23114654-8. Director Suplente: Marcelo Alberto COMBA, argentino, casado, de profesión Abogado, domiciliado en Brasil 55 de la ciudad de Trelew, DNI 16.612.221, de 46 años de edad. CUIT: 20-16612221-0.-

Duración del mandato; Tres, Ejercicios.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.yT.

P: 26-05-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
ROBLEDO, Carmen Elizabeth
Sector A-Escalera 16-Departamento.»B»

B° 1000 VIVIENDAS - PLAN FONAVI»
(9100) TRELEW- CHUBUT

Se notifica a la señora ROBLEDO, Carmen Elizabeth DNI N° 28.636.887, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 25 de Abril de 2014 VISTO: El Expediente N° 890/06 -SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1659/06-IPVyDU, se otorga en carácter de

Adjudicación a favor de la señora ROBLEDO, Carmen Elizabeth la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector A-Escalera 16-Departamento «B» del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI» - código 80- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1659/06-IPVyDU a favor de la señora ROBLEDO, Carmen Elizabeth DNI N° 28.636.887, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Sector A-Escalera 16-Departamento «B» del Barrio «1000 Viviendas -Plan FONAVI» - código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora ROBLEDO, Carmen Elizabeth DNI N° 28.636.887, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Gestión de cobranza de este Instituto, Notifíquese a la Interesada, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1328/14 IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
RAWSON, 29 de Abril de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obra Planeamiento y
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
CASNER, Reina Estrella
Sector G-Escalera 159-Departamento. »F»
B° «1000 VIVIENDAS - PLAN FONAVI»
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora CASNER, Reina Estrella DNI N° 11.073.542, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 22 de Abril de 2014 VISTO: El Expediente N° 2617/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 496/91-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora CASNER, Reina Estrella la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G-Escalera 159-Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas - PLAN FONAVI»- Código 80- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 496/91-IPVyDU a favor de la señora CASNER, Reina Estrella DNI N° 11.073.542, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector G-Escalera 159-Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas -Plan FONAVI» Código 80 de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora CASNER, Reina Estrella DNI N° 11.073.542, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o

beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gérese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Area Cobranza, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 1279/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva; pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RAWSON; 28 de Abril de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obra Planeamiento y
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

LLAMADO A LICITACIÓN

**MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO
MINISTERIO DE EDUCACION
PRESIDENCIA DE LA NACION**

LICITACION PUBLICA N° 01/14

OBJETO: «**CONSTRUCCION DE JARDIN MATER-
NAL**» EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25
Plazo de Ejecución: 365 días corridos
Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68
Valor del Pliego: \$ 4.773,46
Fecha de Apertura: 18/06/2014 -11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Municipalidad de Río Mayo Belgrano N° 585 Río Mayo.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad de Río Mayo Belgrano N° 585 -Río Mayo – CHUBUT.

**Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación**

I: 14-05-14 V: 27-05-14.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
POR AJUSTE ALZADO

“**10 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Sarmiento – 8° etapa**”.

LICITACION PUBLICA N° 17/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.611.218,15.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.222.436,30.-

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.611.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 16.112,18.-

FECHA DE APERTURA: 16/06/14 a partir de las 9:00

hs.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 16/06/14 hasta las 9:00 hs.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de Apertura a los adquirentes de pliegos.

NOTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Todos los Valores son a ABRIL 2014.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.

I: 20-05-14 V: 26-05-14.

REPÚBLICA ARGENTINA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/14

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EN-
CUENTRO EL VALLE EN LA CIUDAD DE TRELEW.

Presupuesto Oficial: \$ 69.726.930,14
Capacidad de Ejecución: \$ 46.484.620,09
Plazo Ejecución: 540 días
Garantía de Oferta: 697.269,30
Valor del Pliego: 69.727.-

Fecha y Hora de Apertura: 13/06/2014 a partir de
las 09:00 horas.

Todos los Precios son a Abril de 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en
todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde
este notifique en forma previa al acto de apertura a los
adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de la fecha de apertura
de la presente licitación.

I: 21-05-14 V: 27-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX**LICITACION PUBLICA N° 04/14**

OBRA: "ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA
CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT
– PRIMERA ETAPA".

UBICACIÓN: RAWSON.

AVISO DE LICITACION**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/14 - IPA**

OBRA: "ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA
CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT
– PRIMERA ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y CINCO
MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUA-
TRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35.169.104,66.-).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRESCIENTOS CIN-
CUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON
CINCO CENTAVOS (\$ 351.691,05.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS VEIN-
TITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL
SETECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTA-
VOS (\$ 23.771.709,63.-).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: RAWSON.

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA
(540) DIAS CORRIDOS.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE ADMI-
NISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA –
Rogers N° 643 – Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON CERO
CENTAVOS (\$ 10.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Instituto Provincial del Agua
- Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento N° 1172
– Capital Federal.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Instituto Provincial del Agua - Rogers N° 643
– Rawson.

Fecha: Lunes 16 de Junio de 2014. – Hora: 09:00.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fonta-
na N° 50 – Rawson.

Fecha: Lunes 16 de Junio de 2014 – Hora: 11:00.

Expediente N° 577/14 – IPA.

I: 23-05-14 V: 29-05-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes
y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayu-
dante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta
Permanente -dependiente de la Jefatura de Zona No-
reste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para
el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre
18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos.
Poseer experiencia de un (1) año en tareas de ayudante
en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempe-
ñarse en forma permanente en trabajos de campaña u
ocasionalmente en los mismos, según el sector de per-

tenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales del sector en el cual se desempeña.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Delegación Zona Noreste, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la ciudad de Puerto Madryn, los días 29 y 30 de mayo en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 5 de junio de 2014 a las 9 hs., en la Jefatura de Zona Noreste sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la ciudad de Puerto Madryn.

P: 20, 22 y 26-05-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de 2da. - Electricista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Delegación Zona Centro de la Dirección de Conservación y Obras por Administración.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Cursos específicos sobre la profesión u oficio que realiza. Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de la especialidad u oficio. Disponibilidad para desempeñarse alternadamente en trabajos de taller o de campaña relativos al oficio. Poseer conocimientos: Especiales de electricidad del automotor y equipos viales de toda clase y tipo. Sobre repuestos, dispositivos, máquinas, motores y herramientas del trabajo u oficio. Sobre electromecánica en general y Manuales Técnicos relacionados al trabajo. Sobre Normas de Seguridad, de materiales y repuestos de uso o consumo en el oficio.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Delegación Zona Centro de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Ruta N° 25 S/N de la ciudad de Gaiman, los días 28 y 29 de mayo en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 4 de junio de 2014 a las 9 hs., en la citada Delegación.

P: 19, 22 y 26-05-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la

Jefatura de Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Poseer carnet de conductor habilitante. Experiencia mínima de un (1) año en tareas de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Poseer conocimientos especiales sobre equipos viales. Sobre tránsito, señales camineras y normas de seguridad. Sobre control de incendios y defensa contra inundaciones. Elementales sobre manejo de equipos de radiocomunicaciones.

Disponibilidad para desempeñarse en trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 3 y 4 de junio de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 11 de junio de 2014 en la citada Jefatura a las 9:00 hs,

P: 21, 26 y 29-05-14.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Explotación Cantera «Rio Mayo» Prog. 1367, Ruta Nacional N° 40», presentado por la Empresa CODISTEL S.A., que tramita el Expediente N° 1765/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas: en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por co-

rreo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 26-05-14 V: 27-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
UCP PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/13

OBJETO: "Adquisición de Equipamiento Escolar"

Presupuesto Oficial: \$ 3.147.199,00.-

Fecha de recepción de muestras: 13/06/14 09,00 Hs.

Fecha de apertura de sobres: 13/06/14 10,00 Hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación Provincia del Chubut.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar de retiro de Pliegos: 9 de Julio N° 24 Rawson, Sede del Ministerio de Educación - Provincia del Chubut. Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Plazo de entrega: 30 días corridos.

I: 26-05-14 V: 28-05-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION
Y APERTURA - LICITACION PUBLICA N° 14/14**

**"CONSTRUCCIÓN DE SEDE ASOCIACIÓN VECINAL EN
B° GUAYRA DE LA CIUDAD DE TRELEW".**

Presupuesto Oficial: \$ 1.173.498,16.-

Capacidad de Ejecución: \$ 2.346.996,32.

Plazo Ejecución: 180 días.

Garantía de Oferta: \$ 11.734,98.

Valor del Pliego: \$ 895,00.

Fecha y Hora Apertura: 06 de Junio de 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a MARZO de 2014.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-05-14 V: 28-05-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 18/14

REMODELACION Y AMPLIACION DEL CUARTEL DE LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 8.240.089,71.-

Capacidad de Ejecución: \$ 6.592.071,77.

Plazo Ejecución: 450 días.

Garantía de Oferta: \$ 82.400,89.

Valor del Pliego: \$ 8.240,00.

Fecha y Hora Apertura: 19/06/2014 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a ABRIL de 2014.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en el Delegación de Comodoro Rivadavia.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 26-05-14 V: 30-05-14.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11957 de fecha Martes 20 de Mayo de 2014, en la Portada se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Ley III N° 110 - Dto. N° 513/14 - Apruébase
 Convenio y Acta Acuerdo 3

DEBE DECIR:

Ley VIII N° 110 - Dto. N° 513/14 - Apruébase
 Convenio y Acta Acuerdo 3

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.